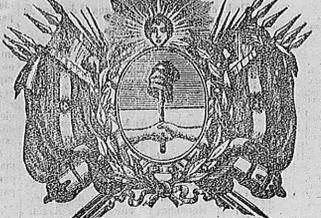


EL NACIONAL ARGENTINO.



Los Países del Sur... Puntos de suscripción...

Almanaque. Table with columns for date, day, month, and year.

Salidas de Correos. Table listing departure times for various destinations.

Salidas de los Mensajeros. Table listing messenger departure schedules.

Señales telegráficas que indican los salidas y llegadas de Correos a esta Capital. Table with telegraph signals and arrival/departure times.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Gobierno Intero... Circular núm. 1... A N. E. H. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Santiago Derqui.

dictase una disposición autorizando a los Administradores de Rentas para que verifiquen... En el caso, V. E. se servirá indicar también la imputación que debe darse a cada suma.

serva determinar, tanto respecto del caso presente como de los que puedan ocurrir, cony contra quienes se ha de proceder para hacer efectiva la responsabilidad. Lo que se servirá al comunicar al Administrador de Bellavista.

Tesorería General, y a la órden del habilitado de la Contaduría Jeneral para pagar los sueldos de los empleados de dicha oficina por el mes de Enero del año 1858.

Tesorería Jeneral, y a la órden de la empresa de "El Nacional Argentino" por importe de las diferentes impresiones hechas por este Ministerio núm. 274.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Gobierno Intero... Circular núm. 1... A N. E. H. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Santiago Derqui.

dictase una disposición autorizando a los Administradores de Rentas para que verifiquen... En el caso, V. E. se servirá indicar también la imputación que debe darse a cada suma.

serva determinar, tanto respecto del caso presente como de los que puedan ocurrir, cony contra quienes se ha de proceder para hacer efectiva la responsabilidad. Lo que se servirá al comunicar al Administrador de Bellavista.

Tesorería General, y a la órden del habilitado de la Contaduría Jeneral para pagar los sueldos de los empleados de dicha oficina por el mes de Enero del año 1858.

Tesorería Jeneral, y a la órden de la empresa de "El Nacional Argentino" por importe de las diferentes impresiones hechas por este Ministerio núm. 274.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Por virtud de la H. L. Legislativa, en virtud del artículo 30 de la Constitución Provincial ha nombrado Gobernador Intero al Sr. D. Ramón Arizaga...

dictase una disposición autorizando a los Administradores de Rentas para que verifiquen... En el caso, V. E. se servirá indicar también la imputación que debe darse a cada suma.

serva determinar, tanto respecto del caso presente como de los que puedan ocurrir, cony contra quienes se ha de proceder para hacer efectiva la responsabilidad. Lo que se servirá al comunicar al Administrador de Bellavista.

Tesorería General, y a la órden del habilitado de la Contaduría Jeneral para pagar los sueldos de los empleados de dicha oficina por el mes de Enero del año 1858.

Tesorería Jeneral, y a la órden de la empresa de "El Nacional Argentino" por importe de las diferentes impresiones hechas por este Ministerio núm. 274.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Gobierno Intero... Circular núm. 1... A N. E. H. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Santiago Derqui.

dictase una disposición autorizando a los Administradores de Rentas para que verifiquen... En el caso, V. E. se servirá indicar también la imputación que debe darse a cada suma.

serva determinar, tanto respecto del caso presente como de los que puedan ocurrir, cony contra quienes se ha de proceder para hacer efectiva la responsabilidad. Lo que se servirá al comunicar al Administrador de Bellavista.

Tesorería General, y a la órden del habilitado de la Contaduría Jeneral para pagar los sueldos de los empleados de dicha oficina por el mes de Enero del año 1858.

Tesorería Jeneral, y a la órden de la empresa de "El Nacional Argentino" por importe de las diferentes impresiones hechas por este Ministerio núm. 274.

Administración de Rentas Nacionales de Catamarca.

Estado general que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que ha tenido esta caja desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Table with columns CARGO and DATA. Lists various financial items and their amounts, including 'Existencia del mes de Diciembre del año anterior' and 'Por el abjurer de esta caja que se cobra en la Oficina'.

Administración de Rentas Nacionales de Catamarca, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda, Paraná, Febrero 9 de 1858.

Administración de Rentas Nacionales de Catamarca.

Estado trimestral que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que ha tenido esta caja en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Table with columns CARGO and DATA. Lists financial items for the months of October, November, and December 1857.

Administración de Rentas Nacionales de Catamarca, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda, Paraná, Febrero 9 de 1858.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

A NUESTRO QUERIDO HIJO ILUSTRE Y HONORABLE VARON JUSTO J. DE URQUIZA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y CONFEDERACION ARGENTINA.

Pío P. IX. Predilecto hijo, Ilustre y Honorable Varon Salud y Bendición Apostólica. Cuidando nosotros en virtud de nuestro ministerio apostólico sobre el universo...

Este amigo, que se halla entre nosotros desde hace unos meses, nos ha favorecido con el precioso folletín que nos ha dado a luz recientemente. Aunque el nombre de su autor habla ya muy alto en pro de tan interesante publicación...

Observaciones geológicas y paleontológicas sobre los terrenos marinos de las cercanías del Paraná. Por AUGUSTO BRAYARD.

Este amigo, que se halla entre nosotros desde hace unos meses, nos ha favorecido con el precioso folletín que nos ha dado a luz recientemente.

Observaciones geológicas y paleontológicas sobre los terrenos marinos de las cercanías del Paraná.

En un folletín que acaba de ser publicado sobre los terrenos marinos de las cercanías del Paraná, se ven a la luz pública algunas ideas que están esperando, en tan propicias abundancia, los restos de los animales contemporáneos de los mastodotes, que constituyen, sin duda, las más notables de las Faunas antediluvianas.

celemos a Th. hijo Ilustre y Honorable Varon, y a todos los señores de la Confederación, nuestra Bendición Apostólica.

Dado en San Pedro de Roma el día diez de Setiembre del año de 1857.

PIUS P. P. IX. Relaciones Exteriores. Paraná, Febrero 13 de 1858.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina: Ha acordado y declara:

Art. 1.º Reconoce como Delegado Apostólico de la Santa Sede cerca del Gobierno de la República y Confederación Argentina con residencia en esta Capital a Su Señoría Ilustrísima el Venerable Mariano Martín Arzobispo de Palmar.

Art. 2.º Guárdesele todas las consideraciones honrosas y preeminencias que corresponden a su alto carácter.

Art. 3.º Resérvese al Excmo. Sr. Presidente de la República, Capitán General D. Justo José de Urquiza, para cuando próximamente desampare el Poder Ejecutivo, el alto honor de constituir a S. S. la corte antedijida.

Art. 4.º Publíquese y circúlese.

CARRIL. BERNABE LOPEZ. Provincia de la Rioja. Villa de Famatina, Enero 23 de 1858.

Sres. E.E. de "EL NACIONAL ARGENTINO". Repetimos de la jenerosidad de Uds. y del espíritu que se toman para hacer conocer el estado de prosperidad y de paz de nuestros pueblos...

El Gobierno en la reunión a que estamos asistiendo y a la que se ha concurrido con tanta respetable que contiene el Departamento, ha manifestado sus vistas sobre el estado de la Provincia y su programa...

Este Departamento es más importante de la Provincia por su comercio con Chile, y por su riqueza y su gran importancia con la presencia del Gobierno.

Todo me hace alegrar hoy en la fusión que se ha hecho, y no hay más partido que el del progreso y el bien de la provincia representado por el Gobierno.

Repetición de este acontecimiento que damos de Uds. SS. EE.

Una comisión de la Justicia y del progreso. Villa de Famatina, Enero 19 de 1858.

Notas sobre los puntos principales que debe contener la memoria verbal que el Gobierno debe presentar en la reunión de esta noche a los respetables ciudadanos de este Departamento por medio del Ministro General D. Ramón Gil Navarro.

Objetos de la reunión: D. más que el Gobierno se encuentre en el territorio...

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional.

Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile.

Guardias Nacionales en Frontera y establecimiento del país que podido al Gobierno...

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional.

Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile.

Guardias Nacionales en Frontera y establecimiento del país que podido al Gobierno...

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

de la provincia, dando a saber que haya una reunión de los señores de una fracción, y sincera manifestación de sus actos, de sus ideas, de sus miras, de sus proyectos y esperanzas &c. &c.

El Gobierno de ordenamiento popular y del pueblo hace consistir la excelencia de su administración y el carácter preeminente de ella, en la publicidad de sus actos, y en la participación que da a los buenos ciudadanos de la obra pública &c. &c.

El propio de un Gobierno recto y de conciencia para, encontrar un consorcio en cada ciudadano, y potenciar a este fin hasta los pensamientos que intimas &c. &c.

Solo el Gobierno de despotismo y de la mala fe solo el manido de torcida intención puede tener secretos para los ciudadanos y para el pueblo cuyos destinos dirija &c. &c.

Programa del Gobierno: El país que he cobrado en dos palabras: Justicia y orden &c. &c.

En el desempeño de sus deberes, en el cumplimiento de los deberes, en la distribución de la justicia, el Gobierno no conoce amigos ni enemigos &c. &c.

Nóv en cada uno de sus compatriotas si no en la ciudadanía y la igualdad de todos ante la Ley &c. &c.

No recuerda ni puede recordar quien perteneció a un partido y quien siguió la bandera de otro &c. &c.

En su política de regeneración y reconstrucción del Estado, el Gobierno no admite partidos ni creencias políticas &c. &c.

Los Riojanos como tales, no son un solo partido y el tema de su bandera debe ser el progreso de la provincia y el bien estar de la comunidad del Estado &c. &c.

El Gobierno de partido y de círculo no es el Gobierno del día, no es tampoco el Gobierno del pueblo, porque rompe el principio de la democracia y del progreso obteniendo por el consejo de pocos y haciendo de esa manera que sus actos no sean la emanación del pensamiento de la mayoría sino el resultado ajeno de una minoría &c. &c.

Después de hecha pública la resolución, la política del Gobierno se tendiente toda al fomento del progreso y de la industria en todos sus ramos. La minería es la fuerza y por eso ha sido el primer punto de la política &c. &c.

El progreso es la vida del pueblo, es el bien estar de todos, y de cada uno de los Riojanos, por eso que este segundo palabra consagra el pensamiento y el programa todo del Gobierno &c. &c.

Debo el Gobierno a los respetables vecinos de este Departamento una memoria de lo que ha hecho y de lo que piensa hacer en el desempeño de su deber por el bien de la provincia &c. &c.

En este sentido es que el Gobierno se honra en historiar liberamente el resumen de sus actos administrativos y los proyectos que tiene a vista &c. &c.

La manifestación se hará en los puntos siguientes: 1.º Reglamento de Policía. Detalles del ramo policial, entradas por multas &c. &c.

2.º Leyes provinciales. Se han planificado las Leyes de Bienes Públicos, el presupuesto del Gobierno y se enseñará gratuitamente lectura, escritura, aritmética, gramática, etc. &c. &c.

3.º Reglamento de gastos y entradas para el año económico de 58. C. &c. &c.

4.º Ley General de Hacienda, continuación de impuestos para formación del tesoro provincial, organización de las contribuciones territorial y municipal &c. &c.

5.º Pago a los empleados todos de la Administración hasta fin de año y pago también de todas las deudas y cuentas de la Administración pasada &c. &c.

6.º Reglamento de Administración de Justicia, distribución de los tribunales, sus deberes y destino de autoridad y Código de procedimientos en la tramitación de los juicios &c. &c.

7.º Se da un primer paso en la reforma de la provincia y de la Rioja, para dar lugar a un periódico que represente los intereses de la provincia y de nuestro orden de cosas Nacional &c. &c.

8.º El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional &c. &c.

9.º Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile &c. &c.

10.º Guardias Nacionales en Frontera y establecimiento del país que podido al Gobierno &c. &c.

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional.

Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile.

Nacional y estará aquí en Mayo, próximamente, compuesto de 200 fusiles, 200 carbinas y 200 sables.

12.º Obras públicas están para construirse y en propuesta la Cárcel de la Capital y la de las armas a cuya obra se ha dado ya principio.

13.º Ley sobre tierras públicas, prohibiendo, modo de enajenarlas y distribución de ellas para dar aumento a las rentas que forman el tesoro Nacional &c. &c.

14.º Subsidios acordados por el Gobierno Nacional y sus jenerosas promesas de ayudar con toda clase de recursos a la Administración para las mejoras que proyecta.

EL NACIONAL. SABADO 13 DE FEBRERO 1858.

MENSAGE DEL PRESIDENTE BUCHANAN.

Hasta este clásico documento, del que solo publicamos una parte por no haberlo podido obtener completo, viene en apoyo de lo que hemos escrito en defensa del Banco Unión &c. &c.

Muy satisfactorio es para nosotros, poder presentar en favor de ideas que pueden haberse creído no han sido emitidas con convicción y espontaneidad, un documento tan digno de absorber la meditación de aquellos en quienes los talentos escritos, de Vélez y Sarmiento, pueden haber hecho nacer algunas dudas sobre la solidez y beneficio influyente que indefectiblemente debe ejercer el Banco Unión &c. &c.

El desarrollo de nuestra industria, en el desarrollo de nuestra agricultura, y en el desarrollo de nuestra minería, es el desarrollo de nuestra riqueza nacional &c. &c.

Lo que con más vehemencia y ardor han atacado los empirios Vélez y Sarmiento, dando a cada paso un grito de alarma a los habitantes de la Confederación, es justamente el medio que Mr. Buchanan, fundado en una larga experiencia y en la observación de fenómenos repetidos con denegada frecuencia, indicaba como más capaz de evitar esos catastróficos resultados &c. &c.

En este sentido es que el Gobierno se honra en historiar liberamente el resumen de sus actos administrativos y los proyectos que tiene a vista &c. &c.

La manifestación se hará en los puntos siguientes: 1.º Reglamento de Policía. Detalles del ramo policial, entradas por multas &c. &c.

2.º Leyes provinciales. Se han planificado las Leyes de Bienes Públicos, el presupuesto del Gobierno y se enseñará gratuitamente lectura, escritura, aritmética, gramática, etc. &c. &c.

3.º Reglamento de gastos y entradas para el año económico de 58. C. &c. &c.

4.º Ley General de Hacienda, continuación de impuestos para formación del tesoro provincial, organización de las contribuciones territorial y municipal &c. &c.

5.º Pago a los empleados todos de la Administración hasta fin de año y pago también de todas las deudas y cuentas de la Administración pasada &c. &c.

6.º Reglamento de Administración de Justicia, distribución de los tribunales, sus deberes y destino de autoridad y Código de procedimientos en la tramitación de los juicios &c. &c.

7.º Se da un primer paso en la reforma de la provincia y de la Rioja, para dar lugar a un periódico que represente los intereses de la provincia y de nuestro orden de cosas Nacional &c. &c.

8.º El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional &c. &c.

9.º Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile &c. &c.

10.º Guardias Nacionales en Frontera y establecimiento del país que podido al Gobierno &c. &c.

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional.

Protección del comercio en el Canal de Copiapó, en cuyo canal el gran comercio del Gobierno de la provincia con el Nacional, y este se pondrá a su vez de acuerdo con el de Chile.

Guardias Nacionales en Frontera y establecimiento del país que podido al Gobierno &c. &c.

Observar las mismas cosas. Por nuestra parte, sobre la fe de los trabajos de D'Orbigny que pertenecían como ya a especies estinguidas...

Como las seis primeras especies se encuentran también en Buenos Aires, no hemos tenido el tiempo necesario para hacer un estudio particular de ellas.

El establecimiento de un correo directo a Chile desde la Rioja, y la apertura de un comercio con el Gobierno Nacional.



